



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 1268/1

MAT: APRUEBA CONTRATO
DE HONORARIOS
MARÍA FAÚNDEZ ROJAS.

LAJA, **02 MAR. 2017**

VISTOS:

1. Memo N° 14 de fecha 01.03.17 del Jefe de Finanzas, autorizado por la Srta. Directora (R) Departamento de Educación Municipal.
2. Contrato de honorarios: Srta. María Angélica Faúndez Rojas.
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** los contrato de honorarios de fecha 15 de Febrero 2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja y Doña María Angélica Faúndez Rojas, cédula de Identidad N° _____ por realizar las funciones de Prevencionista de Riesgos en el Área de Obras del Departamento de Educación Municipal, el que se realizará desde el 17 de febrero al 31 de diciembre 2017.

2.-**ORDÉNASE** que el pago del presente decreto se impute al Subtitulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones", Asignación 001 Honorarios a suma alzada, Persona Natural del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

3- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



NANCY ARROYO INOSTROZA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

VFT/LHL/MMM/AMR/lrc.
DISTRIBUCION:!

- Daem (4)
- Archivo SSMM/ /



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE